



Olimpiada Nacional CONADE 2026

Anexo Técnico

Triatlón

1. **LUGAR Y FECHA:** Comitán de Domínguez, Chiapas; 18 de enero, 28 de febrero y 01 de marzo de 2026.

2. **CATEGORÍA, RAMAS Y PRUEBAS:**

CATEGORIA	MODALIDAD	CARRERA O NATACIÓN	NATACIÓN O CICLISMO	CARRERA	RAMAS
Infantil Menor 12 – 13 Años (2014 - 2013)	Acuatlón		300 Mt.	1 Km	Femenil y Varonil
	Duatlón	200 Mt	4 Km	1 Km	
	Triatlón	200 Mt	4 Km	1 Km	
Infantil Mayor 14 – 15 Años (2012 - 2011)	Acuatlón		300 Mt.	1.5 Km	
	Duatlón	200 Mt	4 Km	1 Km	
	Triatlón	200 Mt	4 Km	1.5 Km	
Juvenil Menor 16 -17 Años (2010 - 2009)	Acuatlón		400 Mt	2.5 Km	
	Duatlón	500 Mt	6 Km	1.5 Km	
	Triatlón	200 Mt	4 Km	1.5 Km	
Juvenil Mayor, 18 – 19 años (2008 - 2007)	Acuatlón		400 Mt	2.5 Km	
	Duatlón	500 Mt	6 Km	1.5 Km	
	Triatlón				
Juvenil Superior 20 –23 años, (2006 - 2003)	Triatlón Eliminación	300 Mt	6 Km	1.5 Km	

3. **MODALIDADES Y FECHAS:**

- Duatlón (18 de enero), **instalaciones de la Base Aérea No 17, Copalar.**
- Acuatlón (28 de febrero), **laguna Koilá.**
- Triatlón (01 de marzo), **laguna Koilá.**

4. **PARTICIPANTES:**

Todos los participantes deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente a su lugar de residencia, avalada por la Dirección de Deportes o su equivalente de su Municipio.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

4.1 DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

4.2 ENTRENADORES

*Todos los Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, **avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal, en caso contrario, no serán acreditados.***

*Para la Etapa Nacional, todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de la Olimpiada Nacional CONADE 2025 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser almacenada y revisada en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, su inscripción, **no será validada.***

En la Etapa Nacional, para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, no podrá ser validada la inscripción.

Así mismo, no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

4.3 ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el Instituto del Deporte).

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

5.1 ETAPA ESTATAL:

Clasifican a esta Etapa los deportistas que sean avalados por las Direcciones de Deporte Municipal, mediante Cédula de Inscripción debidamente sellada y firmada.

5.2 ETAPA NACIONAL CLASIFICATORIO:

5.3.1 Atletas: *Integrarán la preselección que participará en esta Etapa, atletas participantes de la Etapa Estatal, que cumplan los siguientes criterios:*

El 1er Y 2º Lugar, los ocupantes del 2º lugar, deberán de entrar en un tiempo máximo de 2 minutos después de haber llegado el 1er lugar de la prueba, categoría y rama; los atletas que no cumplan con este criterio no podrán formar parte de la preselección Estatal. Así mismo, los atletas de una misma rama de categorías superiores (con las mismas distancias y pruebas) que sean superados por atletas de la misma rama de una categoría inferior, no serán preseleccionados.

La Comisión Técnica evaluará el desempeño y disposición combativa durante la prueba y tendrá la responsabilidad de determinar que atletas de la Preselección integrarán la selección estatal, de acuerdo a sus tiempos, niveles de preparación, disciplina y cumplimiento de las tareas del plan de entrenamiento, concentraciones y participaciones en campamentos, así como en eventos de preparación que se planifiquen y lleven a cabo en la etapa.

5.3.2 Entrenadores: La cantidad de entrenadores a Etapa Nacional Clasificatorio se rige de acuerdo al Anexo Técnico publicado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Número de Deportistas Clasificados	Número de Entrenadores
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3
16 o más	4

La designación nominal de entrenadores se definirá de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- La cantidad de atletas que aporte cada uno a la Selección Chiapas, hasta cubrir el numérico máximo de la entidad, de acuerdo al Anexo Técnico publicado por la CONADE; **en función a las Cédulas de Inscripción de la Etapa Estatal.**
- 2.- En caso de empate, prevalecerá el entrenador que haya aportado más atletas en una sola categoría.
- 3.- Si prevalece el empate, prevalecerá el entrenador que tenga el perfil profesional de Licenciatura en Educación Física o Deporte, comprobable con Título Profesional.
- 5.- Si prevalece el empate, lo definirá el Coordinador Técnico, con el Comité Organizador.

5.3.3 Delegado por Deporte:

- 1 Delegado por deporte, nombrado de manera directa por el Instituto del Deporte.

6. INSCRIPCIONES:

6.1 ESTATAL:

Serán gratuitas. La Inscripción sólo será recibida por conducto del Director de Deporte Municipal (o a quién designe mediante Oficio firmado y sellado) o el Coordinador Regional del Instituto del Deporte al que le corresponda su Municipio. **El cierre de inscripciones será el 15 de enero**, hasta las 15:00 hrs, se llevará a cabo en la oficina de Deporte Municipal y Estudiantil del Instituto del Deporte, cita en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde deberán entregar:

ATLETAS:

- Cédula de Inscripción Estatal debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal, así como en magnético (Excel).
- CURP original actualizada.
- Acta de nacimiento Original mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Carta responsiva firmada por el atleta, padre o tutor.
- Copia de credencial de elector del padre o tutor.
- Certificado médico actualizado no mayor a 3 meses.

- *Credencial de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, escolar, INE, constancia de vecindad o constancia de la escuela con fotografía cancelada con sello de la escuela).*
- *Formulario de Solicitud de Inscripción, impreso y firmado, así como en magnético (Excel).*
- *Fotografía digital JPG (de frente y fondo claro).*
- *Deberán presentar, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.*
- *Entregar el Formato de Aviso de Privacidad en original, debidamente firmado.*
- ***Los documentos que deberán ser entregados en soporte magnético escaneados del original en formato JPG, Acta, Curp, Foto, Curso WADA y Credencial de identificación en una carpeta con el nombre del atleta.***

ENTRENADORES:

- *Cédula de Inscripción Estatal debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal. Así como en magnético (Excel).*
- *CURP original actualizada.*
- *Acta de nacimiento original mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.*
- *En el caso del personal de origen extranjero, deberán presentar identificación que acredite su estancia legal en México.*
- *Credencial de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, INE).*
- *Formulario de Solicitud de Inscripción, impreso y firmado, así como en magnético (Excel).*
- *Fotografía digital JPG (de frente y fondo claro).*
- *Entregar el Formato de Aviso de Privacidad en original, debidamente firmado.*
- *Entregar comprobante de haber cursado y acreditado entre el año 2024 y las inscripciones de la Final Nacional del año 2025 al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal.*
- *Deberán presentar, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.*
- ***Los documentos que deberán ser entregados en soporte magnético escaneados del original en formato JPG, Acta, Curp, Foto, Constancia de Curso, Certificación WADA y Credencial de identificación en una carpeta con el nombre del Entrenador.***

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Final directa.

8. REGLAMENTO:

De conformidad al Reglamento de World Triathlon.

9. UNIFORMES:

El uniforme interior (tri-suit) y gorra de natación.

10. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

10.1 TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

10.2 DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la de la prueba, con documentos probatorios. Este tipo de protesta se podrá presentar dentro y/o fuera del área de competencia con los requisitos antes citados.

11. PREMIACIÓN:

No habrá, por ser parte del proceso clasificatorio.

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1 ALTAS: *No habrá una vez concluido el periodo de inscripción de la Etapa Estatal.*

12.2 BAJAS: *El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal no podrá ser ocupado por algún otro participante y su lugar quedará desierto.*

12.3 SUSTITUCIONES: *No habrá una vez concluido el periodo de inscripción de la Etapa Estatal.*

13. REUNIÓN TÉCNICA:

Se realizará un día antes del inicio de cada competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante del Instituto del Deporte y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el programa de competencias por categoría y rama convocada.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Entrenadores de los Municipios participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 Entrenadores de los Municipios participantes, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguno de los Municipios representadas por los 3 Entrenadores se encuentre involucrado en la protesta.*

15. MEDIDAS SANITARIAS:

Será de conformidad a las políticas de la ciudad sede.

16. SEGURO MÉDICO:

Los atletas que no cuenten con Licencia de la FMTRI, deberán cubrir con el Director Técnico de Competencia Estatal, la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de Seguro Médico, el cual les brinda la cobertura únicamente para el día de la competencia Estatal.

El evento contará con atención de Primeros Auxilios.

17. SERVICIOS (ETAPA ESTATAL):

17.1 TRASLADOS Y ALIMENTOS: Deberán ser cubiertos por el Municipio que representan o por cada atleta participante.

17.2 HOSPEDAJE. Deberán ser cubiertos por el Municipio que representan o por cada atleta participante.

17.3 MÉDICO: El Comité Organizador sólo proporcionará servicio Primario en el lugar de competencia (primeros auxilios), de requerir atención hospitalaria o de segundo nivel, los gastos correrán por cuenta del Municipio al que representan o por cada participante.

18. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional CONADE 2026, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación 2026, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

19. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia y el Instituto del Deporte.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; enero del 2026.